asas de interés de créditos del sistema financiero y los efectos negativos del ESTABLECIMIENTO DE TOPES MÁXIMOS

ELMER SÁNCHEZ*, EDUARDO DÍAZ**
Y ALEX CISNEROS***



Jefe, Departamento de Análisis del Sistema Financiero del BCRP

elmer.sanchez@bcrp.gob.pe



** Especialista, Departamento de Análisis del Sistema Financiero del BCRP

eduardo.diaz@bcrp.gob.pe



*** Especialista, Departamento de Análisis del Sistema Financiero del BCRP

gerald.cisneros@bcrp.gob.pe

Este artículo revisa los efectos adversos de la imposición de topes máximos a las tasas de interés en el sistema financiero sobre la inclusión financiera y la oferta del crédito.

Para esto, los autores explican primero cómo se determinan las tasas de interés y qué tipo de deudores acceden a financiamiento con tasas de interés altas. Además, debido a estas negativas consecuencias, plantean recomendaciones de política que generen más competencia en el mercado de crédito peruano para fomentar la reducción de las tasas de interés.

INTRODUCCIÓN

A mediados de marzo de 2021, el Congreso de la República aprobó una ley por la cual requería al BCRP imponer topes máximos de tasas de interés cobrados por las entidades del sistema financiero. Estas tasas de interés, que reflejan el costo del crédito, son muy heterogéneas, debido a las diferencias en los costos operativos y al riesgo de crédito de los distintos mercados a los que atienden las entidades del sistema financiero. El presente artículo busca mostrar cómo se componen las tasas de interés activas y exponer los potenciales efectos negativos del establecimiento de topes máximos de tasas de interés.

TASAS DE INTERÉS Y DETERMINACIÓN DEL COSTO DEL CRÉDITO

Para entender por qué las tasas de interés de algunos tipos de crédito son altas, se debe comprender qué determina el costo del crédito. Dicho costo está compuesto por cuatro elementos: el costo de fondeo o de financiamiento (tasa de interés pasiva), los gastos operativos, la compensación por el riesgo de impago (equivalente a las provisiones requeridas ante el posible deterioro de la cartera crediticia) y un margen de ganancia (el cual reditúa al capital invertido por las entidades del sistema financiero).

Además, se debe tomar en cuenta que los créditos son productos heterogéneos, debido a los distintos costos operativos que involucran y la diversidad de niveles de riesgo de crédito. Por

ello, las tasas de interés son más elevadas en algunos segmentos como consumo y microempresas, dado que allí, los potenciales clientes presentan poco o nulo historial crediticio y tienen un mayor perfil de riesgo de incumplimiento de pago, que eleva el gasto en provisiones. Asimismo, los gastos operativos en estos segmentos son mayores, pues las entidades asignan más recursos en la evaluación crediticia y monitoreo y en la cobranza de sus clientes.

Como resultado, el gasto en provisiones y el operativo son los componentes más importantes en las tasas de interés que las entidades cobran a los segmentos de la población con poco historial crediticio. En dichos casos, existe una mayor diferencia entre las tasas de interés activas y las tasas de interés pasivas, es decir, las tasas que las entidades pagan por sus depósitos (refleja el costo de fondeo de la entidad).

Así, las mayores tasas de interés en algunos segmentos de mercado, no se refleja necesariamente en mayores utilidades para las entidades financieras especializadas. De esta manera, el Cuadro 1 muestra como las entidades (bancarias y no bancarias) especializadas en créditos de consumo y las especializadas en créditos a las MYPE reportan menores indicadores de rentabilidad, debido a un mayor gasto en provisiones y gastos operativos.

TASAS DE INTERÉS EN EL CASO DE NUEVOS CLIENTES SIN HISTORIAL CREDITICIO

Las entidades suelen cobrar mayores tasas de interés por sus créditos otorgados a personas con nulo historial crediticio, es decir a deudores recién bancarizados o que son incorporados por primera vez al sistema financiero a través del otorgamiento de un crédito.

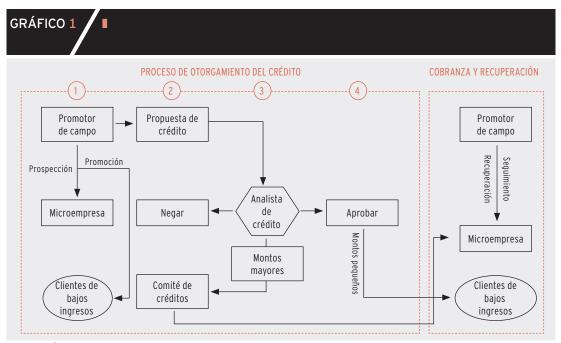
El proceso de bancarización suele realizarse a través del mercado de tarjetas de crédito: los hogares sin historial crediticio, por lo general, acceden al sistema financiero a través de este mercado. Esta personas recién bancarizadas afrontan un mayor costo de crédito al insertarse al sistema financiero. Sin embargo, operar con

CUADRO 1

 Indicadores del gasto en provisiones, gastos operativos y rentabilidad – como porcentaje de los ingresos

	Gastos operativos			Gastos en Provisiones			Gasto Financiero			Utilidades Netas		
	Dic.19	Dic.20	Var.	Dic.19	Dic.20	Var.	Dic.19	Dic.20	Var.	Dic.19	Dic.20	Var.
Sistema Financiero	33,8	36,6	2,7	15,4	34,0	18,6	18,7	17,4	-1,2	21,1	5,5	-15,6
Bancos grandes	28,4	31,5	3,1	13,3	36,5	23,2	19,7	16,9	-2,8	25,6	7,4	-18,3
Bancos especializados en consumo	44,2	48,1	3,9	33,8	63,7	29,9	13,1	12,0	-1,1	11,3	-12,8	-24,1
Entidades especializadas en MYPE	44,5	46,4	1,9	16,4	26,3	9,9	19,9	21,5	1,6	11,0	0,7	-10,3

FUENTE: BALANCES DE COMPROBACIÓN.



FUENTE: NIVÍN (2018).

tarjetas de crédito les permite formar un historial de crédito y acceder, posteriormente, a créditos más baratos, además de otros productos financieros (créditos hipotecarios, créditos vehiculares, etc.), siempre y cuando presenten un adecuado comportamiento de pago.

El uso de tarjetas de crédito como mecanismo de endeudamiento conlleva un riesgo de incumplimiento mayor al de otros créditos, ya que esta modalidad de financiamiento automático es equivalente a un préstamo sin garantía cuyo desembolso no está asociado a una evaluación crediticia para cada caso, lo cual genera un elevado nivel de riesgo de los potenciales clientes.

Asimismo, debido a que el negocio crediticio implica costos operativos que no dependen del tamaño del crédito (impulsadores, centros de atención telefónica, sistemas de registro, monitoreo de clientes, cumplimiento regulatorio, entre otros), la tasa de interés necesaria para cubrir dichos costos fijos (ver Gráfico 1) será más alta cuando los créditos solicitados tengan un menor monto.

Por tanto, el resultado de un elevado riesgo de los potenciales clientes y montos de préstamos reducidos es mayores tasas de interés. Estos factores también son relevantes entre los créditos a las MYPE y lo préstamos otorgados a familias de bajos recursos. Debido a su menor capacidad de pago, el crédito otorgado por las entidades del sistema financiero a esos deudores suele ser menor.

EFECTOS NEGATIVOS DE LOS TOPES DE TASAS DE INTERÉS

Los topes de tasas de interés generan efectos nocivos en la inclusión financiera y en la eficiencia del sistema financiero. Estos topes son, en la práctica, controles de precios que promueven el crédito informal y excluyen a un conjunto de deudores

compuesto por un gran número de personas y empresas del sistema financiero.

Este conjunto se compone, mayoritariamente, por empresas de menor tamaño y personas con bajos ingresos y poco o nulo historial crediticio. Es por ello que un riesgo asociado al establecimiento de tasas de interés es la ralentización del proceso de bancarización. Con ello, estos deudores potencialmente excluidos, quedarían expuestos al crédito informal, que se caracteriza por tener plazos cortos, tasas de interés altísimas y mecanismos de cobranza que pueden ser hasta ilegales.

La experiencia internacional muestra que la imposición de límites a las tasas de interés ha generado efectos adversos para la inclusión financiera al restringir el acceso al crédito, sobre todo para las personas naturales de bajos recursos y para las MYPE. En Chile, en un estudio realizado por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) en 2017, se estimó que, al tercer año de aplicación de esta medida, entre 151 mil y 227 mil clientes habrían dejado de tener acceso al crédito formal. De manera similar, Madeira (2019) encontró que la reducción en la tasa de interés máxima legal restringió el número de deudores con nuevos créditos en 9,7% a fines de 2015, lo cual equivale a unos 197 mil potenciales clientes. En Japón, Henriquez y Maimbo (2014) demostraron que la imposición de controles a las tasas de interés restringió el acceso al crédito formal y generó el incremento de créditos informales en el país.

En el contexto actual, en que la situación de las entidades de menor tamaño y las especializadas en créditos de consumo se ha debilitado por el impacto de la emergencia sanitaria, los topes a las tasas de interés pueden afectar, aún más, su salud financiera. Ello podría tener consecuencias sobre la estabilidad del sistema financiero y, consecuentemente, en la provisión de créditos a los segmentos en los que se especializan estas entidades, como son los préstamos a través de tarjetas de crédito para clientes de alto riesgo y bajo ingresos, créditos pignoraticios y créditos a las MYPE.

Además, el uso de topes a las tasas de interés como instrumento de política pública podría generar desigualdad, en la medida que excluye del sistema financiero principalmente a los clientes de las entidades de menor tamaño, las cuales se especializan en el sector de las microfinanzas. Las familias de menores ingresos que, al no tener capacidad de acceder a financiamiento formal y a otros servicios financieros como seguros, estarían expuestas a caídas permanentes en sus niveles de gasto y de bienestar cuando enfrenten choques negativos transitorios en sus ingresos. Ello, impactaría negativamente la generación de empleo (en particular, en el sector MYPE) y el consumo privado.

FIJACIÓN DE TOPES A LAS TASAS DE INTERÉS EN PERÚ

El 30 de diciembre de 2020, el Congreso de la República aprobó la "Ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financiero", a fin de incorporar, entre otras disposiciones, la fijación de topes a las tasas de interés en el sistema financiero por parte del Banco Central. Por ello, el BCRP decidió establecer la metodología para la determinación de las tasas máximas para los nuevos créditos de consumo, de consumo de bajo monto (menor o igual a 2 unidades impositivas tributarias), y para los nuevos créditos para pequeñas y micro empresas.

Esta tasa máxima de interés es equivalente a 2 veces la tasa de interés promedio de los créditos de consumo del sistema financiero y entró en vigencia a partir del 10 de mayo de 2021 para los créditos de consumo, consumo de bajo monto, a la microempresa y a la pequeña empresa. Sin embargo, para créditos revolventes de tarjeta de crédito, la entrada en vigencia de las tasas máximas compensatorias y moratorias a ser cobradas por los bancos y cajas municipales fue a partir de los ciclos de facturación que se inician desde el 1 de junio de 2021.

La tasa máxima será calculada semestralmente con base a las tasas de los créditos de consumo del sistema financiero entre los dos y siete meses previos a su vigencia. Por ejemplo, la tasa máxima en moneda nacional para el periodo mayo-octubre 2021 asciende a 83,4%. El BCRP ha establecido estos topes en base a la información de la distribución de las tasas de interés para los distintos tipos de préstamos del sistema financiero y con el objetivo de minimizar sus efectos negativos.

De acuerdo a lo señalado en el Cuadro 2, con la información de la distribución de tasas de interés del mes de marzo 2021, se estima que podrían quedar excluidos alrededor de la cuarta parte de créditos (24,7% del total de créditos de consumo y MYPE: 21,5% en créditos de consumo y 3,2% en créditos MYPE como porcentaje del total de cartera consumo y MYPE), en su mayoría otorgados por las entidades financieras especializadas en créditos de consumo y microfinanzas.

La mayor exclusión se daría en el segmento de créditos de consumo de monto inferior a una UIT (S/ 4 400). Más del 75% de los créditos excluidos forman parte de este segmento. Este segmento concentra un mayor número de clientes con acceso reciente al crédito formal y presenta las mayores tasas de interés por ser operaciones a plazos cortos, a clientes de mayor riesgo crediticio,

CUADRO 2

Impacto de topes de tasa de interés en el mercado de los créditos Consumo y MYPE en MN (tope único de TEA=83,4%) 1/

	Monto Consumo y MYPE (millones S/)	% de saldo Consumo y MYPE excluido	Nº de créditos Consumo y MYPE (miles)	% de número de créditos excluidos	
Sistema Financiero	99 165	3,1	11 054	24,7	
Banca	70 439	2,1	6 440	16,8	
Bancos Grandes	45 535	1,5	3 709	11,3	
Bancos Medianos	20 854	0,4	1 283	3,8	
Bancos Especializados	cos Especializados 4 050		1 448	42,4	
Entidades no bancarias	28 726	5,4	4 614	35,7	
Financieras	8 469	15,9	2 784	52,1	
Cajas Municipales	17 586	0,4	1 408	2,8	
Cajas Rurales	1 473	3,9	262	35,2	
Edpymes	1 197	8,0	160	41,7	

1/ PROMEDIO MENSUAL DE OCTUBRE 2020 HASTA EL MARZO 2021 DE LA TASA DE INTERÉS PROMEDIO DEL SISTEMA FINANCIERO PARA CRÉDITOS DE CONSUMO PUBLICADA POR LA SBS. ESTIMADO EN BASE A MUESTRA DE 43 ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO

FUENTE: INFORMACIÓN POR CONTRATO DE CRÉDITO ENVIADA POR ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO AL BCRP.

MONEDA I INVESTIGACIÓN

las cuales incorporan costos fijos de evaluación y seguimiento del crédito de clientes.

Si bien el límite a las tasas de interés impuesto por el BCRP busca minimizar el impacto negativo de los topes, algunos deudores enfrentarían el riesgo de ser excluidos del mercado de créditos formal. Los porcentajes potencialmente excluidos son menores en la banca grande y mediana, debido a que, principalmente atienden a sectores de la población con mayor capacidad de pago, ofrecen créditos a menores tasas de interés. Por el contrario, los clientes potencialmente excluidos representan una parte importante de las carteras de las entidades no bancarias.

Asimismo, se prevé que algunas entidades del sistema financiero que ofrecen múltiples productos, se verían obligadas a no ofrecer algunos de esos productos asociados a tasas de interés altas (como por ejemplo, los préstamos pignoraticios o prendarios y los créditos grupales), al no poder cobrar una tasa de interés que les permita obtener una rentabilidad consistente con el nivel de costos y, en especial, con el riesgo asumido. Por esta razón, la ley afectaría, en mayor medida, a las personas pertenecientes a los segmentos socioeconómicos más bajos que demanda este tipo de créditos. Ello significaría, como se mencionó, un retroceso en materia de inclusión financiera.

EFECTO DE EXCLUSIÓN DEL MERCADO DE CRÉDITOS FORMAL

Debido a su falta de historial crediticio, los deudores recién bancarizados inician su participación en el sistema financiero con tasas de interés más altas, pero que luego, en la medida que demuestran su capacidad de pago y generan historial crediticio, esas tasas se reducen significativamente. En promedio, la tasa de interés promedio de un nuevo sujeto de crédito se reduce a la mitad luego de dos años.

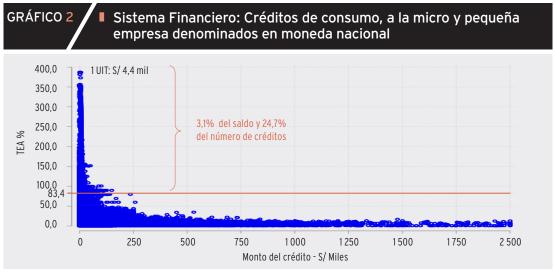
Debido a que el negocio crediticio implica costos operativos fijos, la tasa de interés necesaria para cubrir dichos costos fijos será más alta cuando los créditos solicitados tengan un menor monto. Como resultado las tasas de interés más altas afectan a los sectores de la población de bajos ingresos, que son los principales demandantes de créditos de monto pequeño.

Analizando la distribución del número de créditos por rango de tasa de interés (ver Gráfico 2 y Gráfico 3), se observa que los créditos de consumo menores a S/ 1 000 y los créditos a MYPE, son los que potencialmente serían excluidos. Entre estos últimos, destacan los créditos grupales ofrecidos por algunas entidades no bancarias, que suelen destinarse a clientes sin historial crediticio o que no cuentan con garantías suficientes, y que por tanto suelen tener tasas de interés superiores al límite establecido. Los créditos grupales tienen características especiales como la responsabilidad solidaria en el pago del resto de miembros del grupo, el cual suele estar compuesto por personas que realizan sus actividades en una misma zona geográfica.

MECANISMOS PARA CONTINUAR REDUCIENDO LAS TASAS DE INTERÉS

Debido a las consecuencias negativas de los topes de tasas, es necesario fomentar una mayor reducción de tasas de interés por medio de medidas que generen más competencia en el mercado de crédito. En tal sentido, las medidas podrían apuntar a:

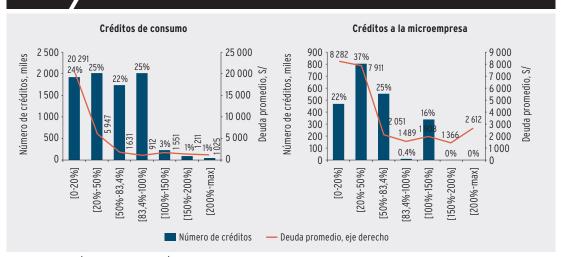
 a) Potenciar la educación financiera en la población. Es fundamental promover una mayor cultura financiera de las personas. Esto contribuirá que los consumidores tengan una mayor conciencia de los beneficios del cumplimiento de sus obligaciones y les proporcionará herramientas de decisión



SE ELIMINARON VALORES EXTREMOS PARA FACILITAR VISUALIZACIÓN.
CONSTRUIDO EN BASE A MUESTRA DE 43 ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO.
FUENTE: INFORMACIÓN POR CONTRATO DE CRÉDITO ENVIADA POR ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO AL BCRP.

GRÁFICO 3

Histograma de número de créditos según rangos de tasas de interés



FUENTE: INFORMACIÓN POR CONTRATO DE CRÉDITO ENVIADA POR ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO AL BCRP.

para elegir las mejores alternativas de financiamiento entre las distintas entidades financieras.

- b) Mejorar el acceso a la información de los deudores. Esto permitirá una mayor transparencia y acceso a la información que beneficiará principalmente a las entidades financieras de menor tamaño y a las nuevas entidades que entren al mercado, reduciendo el costo por el riesgo de crédito. Para ello se puede incorporar más información sobre las operaciones crediticias a las centrales de riesgo, tales como el plazo del crédito, garantías constituidas, y el reporte del flujo del crédito.
- c) Promover la incorporación de nuevas tecnologías en la provisión de servicios financieros. La incorporación de innovaciones tecnológicas a la oferta de servicios financieros permite reducir los costos tradicionales asociados al otorgamiento de créditos e incrementa las opciones de financiamiento para las empresas y personas.

COMENTARIOS FINALES

Los topes a las tasas de interés establecidos a raíz de la Ley N° 31143, podrían ralentizar el proceso de bancarización de la población, sobretodo, de menores ingresos. Adicionalmente, afectaría la recuperación de la rentabilidad de las entidades fi-

nancieras más pequeñas cuyos créditos están más concentrados en créditos de consumo y MYPE.

El mercado de créditos se encuentra segmentado. Por un lado, entidades de mayor tamaño atienden segmentos de población de mayores ingresos cuyo riesgo de crédito es menor, mientras que entidades de menor tamaño (en su mayoría entidades no bancarias) atienden segmentos de la población de bajos ingresos ligados al sector informal y con poco o nulo historial crediticio. Esa diversidad de deudores se refleja en una alta heterogeneidad de las tasas de interés. Por otro lado, cuando un cliente ingresa al sistema financiero o tiene poco historial crediticio, las entidades suelen cobrar altas tasas de interés, debido a la poca información existente para determinar adecuadamente su riesgo de incumplimiento de pago.

Las tasas de interés máximas excluirían un conjunto de deudores del sistema financiero compuesto, mayoritariamente, por personas con bajos ingresos y poco historial crediticio, así como empresas de menor tamaño. Dada la segmentación del mercado, estos deudores son atendidos por entidades financieras de menor tamaño. Los topes de tasas de interés desincentivarían a esas entidades a ofrecer créditos a un porcentaje de sus clientes o forzarían a reducir sus tasas de interés a niveles no compatibles con el riesgo y costo operativo asociado a esos créditos.

REFERENCIAS

- Calice, P., Díaz-Kalan, F. y Masetti, O. (2020). Interest Rate Repression Around the World. World Bank Group.
- . Choy, M., Costa, E. y Churata, E. (2015). Radiografía del costo del crédito en el Perú. Revista Estudios Económicos, 30, 25-55. Banco Central de Reserva del Perú.
- Henriquez, C. y Maimbo, S. (2014). Interest rate caps around the world: still popular, but a blunt instrument. Policy Research Working Paper 7070. World Bank Group.
- Madeira, C. (2019). The impact of interest rate ceilings on households' credit access: Evidence from a 2013 Chilean legislation. Journal of Banking and Finance, 106, pp. 166-179.
- Nivín, R. (2018). Topes a las tasas de interés: Cuando la cura puede ser más grave que la enfermedad. Moneda, 173, 14-19. Banco Central de Reserva del Perú.
- Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF). (2017). Tercer informe anual sobre los efectos de la aplicación de la Ley N° 20.715 Tasa Máxima Convencional.
 Marzo 2017. Chile.